



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 19 NOV 2019

DECRETO N° 3733 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 11 de noviembre 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para viajar a la Región Metropolitana con motivo de trasladar 20 toldos, a realizarse el día **11 de noviembre 2019**, entre las 10:15 y 15:00 horas, desde el recinto ubicado en Jorge Hilmas # 2560, comuna de Renca, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aranda Azocar Jimena Patricia	17	Dideco
2	Rubilar Catalán Claudio (conductor)	14	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)




JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3752
FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2019
FECHA SALIDA: 19 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°